



ASOCIACION COLOMBIANA DE EMPLEADOS BANCARIOS - ACEB RESUMEN CONVENCIÓN COLECTIVA BANCO BBVA 2013 A 2015

	2.013	2.014	2.015
INCREMENTO SALARIAL	7%	IPC +1.5	IPC + 2.0
El Banco aumentará el sueldo mensual básico de los trabajadores ubicados entre las categorías uno (1) a siete (7) inclusive.			
SUBSIDIO DE TRANSPORTE			
El Legal más (+)	4.203	4.380	4.612
Otra Localidad donde vive :			
El Sub de Trans Legal más (+)			
INTENSIVO DE CAJEROS			
El banco otorgará a título de premio la suma de:	73.900	77.000	81.000
AUXILIO DE ALIMENTACIÓN			
Jornada Continua y Completa	5.469	5.699	6.001
Jornadas discontinua (horario de 8:00am a 1:30 pm.)	2.715	2.829	2.978
PRESTAMOS PARA VIVIENDA			
Primer Préstamo	63.832.000	65.716.000	68.526.000
Segundo Préstamo	30.000.000	31.000.000	32.500.000
Tercer Credito (40 terceros creditos por cada año de vigencia)	28.000.000	29.000.000	30.000.000
AUXILIO DE MATERNIDAD	488.000	518.000	551.000
8 días hábiles de Permiso Ley maria Licencia de Maternidad 14 semanas			
AUXILIO ÓPTICO			
Montura de Anteojos	146.800	152.970	159.500
CIRUJIA DE OJOS	1.450.000	POR LA VIGENCIA	
AUXILIO EDUCATIVO PARA HIJOS	150.000	156.970	163.000
AUXILIO PARA HIJOS CON SINDROME DE DOWN - AUTISMO	320.000	333.000	348.000
AUXILIO DE DEFUNCION			
En caso de fallecimiento del trabajador	\$ 1.900.000	\$ 1.959.000	\$ 2.022.000
Padres, hermanos, esposo (a) e hijos (Ley de luto 5 días hábiles de permiso)	420.000	440.000	460.000
JUBILACION E INVALIDEZ	1.595.000	POR LA VIGENCIA	
SEGUROS			
SALUD	91.067	95.347	99.924
MUERTE NATURAL	20.000.000	POR LA VIGENCIA	
MUERTE ACCIDENTAL	30.000.000	POR LA VIGENCIA	



ASOCIACION COLOMBIANA DE EMPLEADOS BANCARIOS - ACEB RESUMEN CONVENCIÓN COLECTIVA BANCO BBVA 2013 A 2015

	2.013	2.014	2.015
RIESGOS PERSONALES DE TRABAJADORES			
QUE TRANSPORTAN VALORES MUERTE O INCAPACIDAD	24.000.000	POR LA VIGENCIA	
POR INVALIDES O RIESGOS LABORALES	24.000.000	POR LA VIGENCIA	

CONSIDERACIONES FINALES

No represalias

El BBVA Colombia garantiza que continuará con su política de no represalias. Por lo tanto no adelantará medida alguna contra los trabajadores, por los hechos acaecidos durante la tramitación del Pliego de Peticiones que se soluciona mediante la presente Convención.

Normas más favorables

Los puntos de Convenciones Colectivas, Laudos Arbitrales y Normas Prestacionales establecidas por el Banco o por la ley que no hayan sido superados(as) modificados (as) en todo o en parte por la presente Convención Colectiva se entenderán vigentes y serán de forzosa aceptación por parte del Banco.

Compilación de Normas

Dentro de los 60 días siguientes a la firma de la convención colectiva de trabajo resultante del presente pliego de peticiones, las partes codificarán y actualizará todas las cláusulas de la compilación vigente para que en un solo cuerpo y texto de consulta queden reunidos todos los puntos y disposiciones vigentes.

Comisión Negociadora:

**Francisco Sánchez Z., Rafael Uribe Roda, Luis Alberto Trujillo Salazar,
Maria Consuelo Bautista Colmenares Carlos Raul Moreno Parra**

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

CALLE 34 No. 24 - 08 BOGOTA D.C. TEL. 3383724 e-mail: acebnacional@gmail.com

Para mas información página web: www.acebbogota.org